NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/1018
6 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 126 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) (A/50/735/Add.1). El documento contiene el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores desde su establecimiento hasta su liquidación. Durante su examen del tema, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes suministraron información y aclaraciones adicionales.

2. Como se indica en el párrafo 3 del informe, el total de los recursos proporcionados a la ONUSAL (incluido el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA)) desde su establecimiento hasta su liquidación, el 31 de mayo de 1995, ascendió a 239.705.400 dólares de los EE.UU. Esos recursos incluían consignaciones por un monto de 238.142.400 dólares en cifras brutas y contribuciones voluntarias en especie por un monto de 1.563.000 dólares. Los gastos de funcionamiento de la Misión de Observadores ascendieron a 200.036.970 dólares. Las cantidades deducidas de las cuotas de los Estados Miembros, correspondientes a consignaciones no comprometidas anteriores ascendieron a 23.955.472 dólares. Además, las obligaciones por liquidar que seguían registradas aún permanecían registradas en las cuentas al 31 de diciembre de 1995 ascendieron a 1.574.802 dólares. Éstas consistían en 1.054.595 dólares en concepto de solicitudes de pago pendientes formuladas por los gobiernos y 520.207 dólares en concepto de otras obligaciones. Cuando se le solicitó, la Secretaría presentó información adicional al respecto. Esa información figura en el anexo del presente informe. Además, se comunicó a la Comisión que esa cifra se reduciría después del examen que realizaría la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

3. Las cuotas, desde el establecimiento de la Misión hasta el 31 de mayo de 1995, ascendieron a 201,6 millones de dólares en total, mientras que las cuotas recibidas al 31 de diciembre de 1995 ascendieron a 181,7 millones de dólares; por lo tanto, las cuotas pendientes de pago ascienden a 19.905.507 dólares, como se indica en el párrafo 2 del informe. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 1996, las cuotas pendientes de pago sólo se habían reducido a 19.517.998 dólares.

4. De la diferencia entre los recursos proporcionados y los gastos de funcionamiento de la ONUSAL y la ONUCA se deriva un saldo no comprometido de 15.712.958 dólares. En el párrafo 5 del informe del Secretario General se señala que ese saldo incluye una cantidad de 7.260.498 dólares que se ha mantenido en la Cuenta Especial de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 48/243, de 5 de abril de 1994, y un monto de 8.452.460 dólares, que era el resultado de la diferencia entre los gastos revisados efectuados y los gastos indicados en los anteriores informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 7 de noviembre de 1989 y el 30 de noviembre de 1994.

5. La Asamblea General, en su decisión 50/447, de 22 de diciembre de 1995, decidió financiar las necesidades adicionales por un monto de 842.300 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de mayo de 1995 utilizando las economías hechas en períodos previos de su mandato, en espera de que se presentara el informe final sobre la ejecución del presupuesto, conforme a la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en su informe a la Asamblea General (A/50/802). Esta suma incluía 826.000 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 30 de abril de 1995, y 16.300 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo de 1995. Por consiguiente, se la incluye en los gastos de funcionamiento que se indican en el párrafo 2 supra.

6. En la carta de fecha 20 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva, incluida como anexo del mencionado informe de la Comisión Consultiva a la Asamblea General, la Comisión también expresó su intención de examinar las condiciones que habían dado lugar a las necesidades adicionales cuando examinara el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la ONUSAL, incluida su liquidación.

7. Las necesidades adicionales de 842.300 dólares en cifras brutas (736.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de mayo de 1995 se debían principalmente al aumento de las actividades de la Misión de Observadores durante los últimos meses de existencia de la ONUSAL. En respuesta a las preguntas formuladas por la Comisión, se le informó de que el establecimiento del mecanismo para el período posterior a la ONUSAL y la misión de buenos oficios de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL), que había asumido sus funciones al retirarse la ONUSAL, necesitaban, para mantenerse en la zona de la misión hasta el 29 de abril de 1995, un número mayor de funcionarios de contratación local e internacional que el que se había calculado. Se había proyectado que la repatriación se efectuaría durante el período comprendido entre el 1º y 15 de abril de 1995. Hasta el final de su mandato, habían tenido que permanecer en la Misión 48 funcionarios de contratación internacional, en lugar de 8, y 79 funcionarios de contratación local en lugar de 16. Además, el personal de contratación local

había acumulado días de vacaciones anuales que les debían ser pagados a la terminación de la Misión y para los que no se habían previsto consignaciones presupuestarias en las estimaciones de gastos.

8. En el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/50/735/Add.1) se indican las medidas que se proponen a la Asamblea General para su adopción, entre ellas, la consignación y el prorrateo de la mencionada suma de 842.300 dólares en cifras brutas, que se compensaría con una suma análoga del saldo no comprometido correspondiente al período que concluyó el 30 de noviembre de 1994. La Comisión Consultiva acepta la propuesta del Secretario General.

9. La Asamblea General tendrá que adoptar una decisión sobre el destino que debe darse al saldo no comprometido restante de 14.870.658 dólares en cifras brutas (inciso e) del párrafo 8 del documento A/50/735/Add.1), a los ingresos restantes por concepto de intereses, que ascienden a 12.853 dólares, y por conceptos diversos, cifradas en 243.821 dólares (inciso f) del párrafo 8) y a los excedentes derivados de la posible liquidación de las obligaciones restantes de la Cuenta Especial (inciso g) del párrafo 8).

10. La práctica que se sigue habitualmente respecto de los saldos no comprometidos es devolverlos a los Estados Miembros a menos que la Asamblea General decida otra cosa. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 47/217, de 23 de diciembre de 1992, por la que se estableció el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, decidió que los saldos de superávit de las cuentas especiales del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) se utilizarían para financiar parcialmente el Fondo de Reserva. La Asamblea General tal vez desee tomar en consideración éstas y otras posibilidades al adoptar su decisión sobre la ONUSAL. También deberán tenerse en cuenta las cuotas pendientes por un monto de 19.517.998 de dólares mencionadas en el párrafo 3 supra.

Anexo

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR LIQUIDAR QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO II DEL DOCUMENTO A/50/735/Add.1

(En dólares de los EE.UU.)

1.	Gobiernos	
	Observadores militares. Pago de billetes de avión que se adeuda a los gobiernos por los viajes relacionados con el estacionamiento de observadores en la zona de la misión y la repatriación desde esa zona.	35 863
	Indemnizaciones por muerte o discapacidad. La suma sigue estando comprometida hasta que llegue a verificarse que no quedan por resolver solicitudes de pago pendientes de los gobiernos en concepto de discapacidad.	750 000
	Policía civil. Pago de billetes de avión y gastos por exceso de equipaje que se adeudan a los gobiernos por el estacionamiento y la repatriación de integrantes de la policía civil.	258 122
	Suministros diversos. Raciones y suministros diversos proporcionados en virtud de cartas de asignación respecto de los cuales los gobiernos no han presentado solicitudes de pago.	10 610
	Subtotal	1 054 595
2.	Otras obligaciones	
	Personal de contratación internacional y local. Gastos en concepto de licencia para visitar el país de origen, viajes para visitar a la familia, viajes de ida y vuelta a la zona de la misión para el personal de contratación internacional, cuyas solicitudes de pago serán presentadas por particulares	284 026
	Alquiler de locales. Obligación relacionada con el alquiler de locales para el almacenamiento de los archivos de la misión recibidos en el momento de la clausura. También se incluyen los gastos en concepto de suministros de agua, electricidad, etc., en espera de que se presenten los comprobantes entre oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en El Salvador.	85 435
	Seguro de vehículos. Gastos en concepto de seguros de vehículos aún no facturados.	33 433
	Comunicaciones comerciales. Gastos en concepto de comunicaciones por satélite aún no facturados por el proveedor.	12 028

Servicios diversos. Gastos en concepto de servicios de auditoría y otros servicios contractuales en espera de que se presenten los comprobantes entre oficinas del PNUD en El Salvador.	18 368
Suministros diversos. Gastos en concepto de los suministros diversos en espera de que se presenten los comprobantes entre oficinas del PNUD en El Salvador.	12 523
Suministros de información pública. Gastos relacionados con el "Libro Azul" sobre El Salvador cuyos comprobantes han de presentar los programas de información pública.	65 451
Flete y acarreo comerciales. Gastos en concepto de flete aéreo en espera de que se presenten los comprobantes entre oficinas del PNUD en El Salvador.	8 943
Subtotal	520 207
Total de las obligaciones por liquidar	1 574 802